

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 06 de septiembre de 2021, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, hace la devolución del correspondiente expediente e informa que mediante providencia del día 26 de agosto de 2021 se confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 07 de abril de 2021.

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la ciudad de Bucaramanga, en providencia del 26 de agosto de 2021, por medio del cual CONFIRMÓ la sentencia proferida en audiencia de fecha 07 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a28937432e31f713259b6727b1acaca8db43ae5665b9dda534462b13083ef62

Documento generado en 13/09/2021 11:51:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

